

11.3 CENTROS DOCENTES

Educativo: 10 m² suelo/vivienda 10 x 196 1.960 m²

En el Plan se prevé una parcela de 2.000 m² para este uso y que con la nueva normativa educativa no será para preescolar o E.G.B., sino para alguno de los tramos que contiene la nueva Ley y que deberá decidirse según las necesidades municipales.

La parcela se sitúa en la manzana dotacional ya mencionada en el punto anterior.



El presente es fotocopia fiel de su original. - Certifico, El Secretario Gral.

11.4 SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

Equipamiento comercial-social:

2 m² construídos/vivienda 2 x 196 392 m²

Se proponen dos parcelas para cada uno de los dos equipamientos. Para el uso social una de 906 m² de suelo, situada en la ya citada manzana dotacional en el lindero oeste, junto al suelo urbano. Para el uso comercial, la parcela es de 2.576 m² de suelo, situada en la zona de servidumbre de protección, apoyada en el vial principal y rodeada de espacios libres. La edificación que se propone en las ordenanzas específicas de cada parcela cumple sobradamente el módulo mínimo.

11.5 APARCAMIENTOS

En la ordenación se proponen las siguientes longitudes de aparcamiento por calle y el número posible de plazas:

CALLE	LONGITUD	Nº DE PLAZAS
R	420 m	84 plazas
S	470 m	94 plazas
A	105 m	21 plazas
B	110 m	22 plazas
C	115 m	23 plazas

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tif.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico, El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado definitivamente por el Concejal el día 12/10/198 y provisionalmente el día 4/11/198 por el Pleno San Bartolomé de Tirajana, a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL

p. d.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

CALLE	LONGITUD	Nº DE PLAZAS
D	60 m	12 plazas
E	60 m	12 plazas
F	60 m	12 plazas
G	65 m	13 plazas
H	70 m	14 plazas
I	70 m	14 plazas
J	65 m	13 plazas
AP	110 m	44 plazas
TOTAL	1770 m	378 plazas

Además de las plazas enumeradas, la ordenanza particular del Plan Parcial prevé la obligatoriedad de dotar cada parcela de una plaza de aparcamiento por vivienda.

12 REDES DE INFRAESTRUCTURAS

12.1 RED VIARIA RODADA

La red viaria está formada por dos largas vías longitudinales, paralelas a la costa, denominadas R y S, conectadas por diez vías transversales, denominadas de la A a la J, con carácter de calles locales.

La calle R, que es la más cercana a la costa, es prolongación de la calle del casco urbano Capitán Lorenzo Ayala, siendo la conexión principal con el sector a desarrollar, tal y como está previsto en el PGOU. Por el lado opuesto, en el naciente, se conecta con una vía de tierra que discurre por toda la costa hasta la Central de Unelco.

La calle S, que es la más lejana a la costa, es prolongación de la vía de acceso al Castillo del Romeral, vía que atraviesa el núcleo urbano de lado a lado. Está prevista su conversión futura en rambla, con un paseo central arbolado, duplicando la vía hacia el norte, cuando el crecimiento del suelo urbano así lo precise.

Las calles A a la J conectan transversalmente las dos vías anteriores, dando

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original. - Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]



El presente documento es fotocopia fiel de su original - Certifico, El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Para constar de que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado por el C.M.G. el día 12/05/98 y prorrogado el día 4/11/98 por el Pleno San Bartolomé de Tirajana, a Novecientos 98

EL SECRETARIO GENERAL,
D. G.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012



Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

acceso a las distintas parcelas, sin tráfico de paso.

La sección del vial R, calle distribuidora, es la siguiente:

- Calzada		7,00 m
- Aceras:	Norte	2,00 m
	Sur	2,75 m
- Aparcamiento		2,25 m
- Distancia entre cerramientos		14,00 m



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original. - Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

La sección del vial S es la siguiente:

- Calzada		6,00 m
- Aceras:	Norte	2,13 m
	Sur	1,62 m
- Aparcamiento		2,25 m
- Distancia entre cerramientos		12,00 m

La sección de los viales A, B, C, D, E, F, G, H, I y J es la siguiente:

- Calzada		6,00 m
- Aceras:	Naciente	1,62 m
	Poniente	1,62 m
- Aparcamiento		2,26 m
- Distancia entre cerramientos		11,50 m

12.2 RED VIARIA PEATONAL

Esta red está en su mayoría aneja a las vías de circulación rodada, ya que constituyen las aceras de las calles mencionadas anteriormente y su sección es la ya expuesta, con un ancho nunca inferior a 1,50 m, tal y como señala el PGOU.

Además, se prevé una vía peatonal que conecta la calle R con el Paseo Marítimo, justo en el límite oeste de la actuación, y como separación del suelo urbano.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012



ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

m 00.5
m 00.5
m 00.5
m 00.5
m 00.5

para haber conocido que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado por el Pleno el día 12/02/98 y posteriormente el día 4/11/98 por el Pleno del Ayuntamiento de Tirajana, a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL,
D. G.



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden n.º 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012



Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

Asimismo, y en cumplimiento de la Ley de Costas, se proyecta una conexión peatonal entre la calle R y la playa, adosada a la parcela de dotación comercial, así como la prolongación del Paseo Marítimo existente en el suelo urbano hasta la zona ZV-1, a partir de la cual el diseño de esta zona y de la ZV-2 deberá garantizar el libre tránsito y la conexión con el espacio público-marítimo en una franja de al menos 6 m de ancho.



12.3 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Para todo lo referente al trazado y dimensionado de la red de abastecimiento de agua, así como su ejecución y materiales, nos hemos remitido a la compañía suministradora del servicio en el municipio (Elmasa).

Tangencialmente a la zona de actuación, por la calle perpendicular al mar en la zona del Castillo Viejo, discurre una tubería de polietileno de 100 mm de diámetro, de reciente construcción, con capacidad suficiente para atender a la nueva zona residencial.

La empresa concesionaria del servicio cuenta con los recursos necesarios para garantizar la calidad y cantidad del agua a suministrar, ya que aparte de poseer un caudal propio superior a los 100 l/seg, se abastece además de gran multitud de pozos existentes en la zona.

Para el proyecto de la red de abastecimiento se ha considerado un consumo diario mínimo de 200 litros por habitante y día.

Siguiendo las indicaciones de la compañía suministradora, se proyecta la acometida a la tubería de PE de 100 mm antes mencionada. De la conexión parte un ramal principal, que discurre a lo largo de la calle R, con tubería de P.E. de 100 mm, hasta el extremo opuesto de la urbanización.

A este ramal principal se conectan los ramales secundarios, con tubería también de 100 mm de diámetro, que van dando suministro a cada manzana (máximo 14 viv).

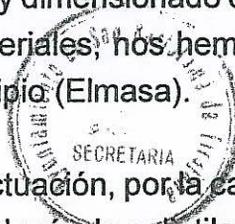
Las secciones de dichos conductos garantizan holgadamente los consumos determinados por el PGOU.

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado inicialmente por el C. H. Local el día 12/06/98 provisionalmente el día 11/11/98 por el Pleno

San Bartolomé de Tirajana, a Noviembre 98



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

Asimismo, y en cumplimiento de la Ley de Costas, se proyecta una conexión peatonal entre la calle R y la playa, adosada a la parcela de dotación comercial, así como la prolongación del Paseo Marítimo existente en el suelo urbano hasta la zona ZV-1, a partir de la cual el diseño de esta zona y de la ZV-2 deberá garantizar el libre tránsito en una franja de al menos 6 m de ancho.

12.3 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Para todo lo referente al trazado y dimensionado de la red de abastecimiento de agua, así como su ejecución y materiales, nos hemos remitido a la compañía suministradora del servicio en el municipio (Elmasa).

Tangencialmente a la zona de actuación, por la calle perpendicular al mar en la zona del Castillo Viejo, discurre una tubería de polietileno de 100 mm de diámetro, de reciente construcción, con capacidad suficiente para atender a la nueva zona residencial.

La empresa concesionaria del servicio cuenta con los recursos necesarios para garantizar la calidad y cantidad del agua a suministrar, ya que aparte de poseer un caudal propio superior a los 100 l/seg, se abastece además de gran multitud de pozos existentes en la zona.

Para el proyecto de la red de abastecimiento se ha considerado un consumo diario mínimo de 200 litros por habitante y día.

Siguiendo las indicaciones de la compañía suministradora, se proyecta la acometida a la tubería de PE de 100 mm antes mencionada. De la conexión parte un ramal principal, que discurre a lo largo de la calle R, con tubería de P.E. de 100 mm, hasta el extremo opuesto de la urbanización.

A este ramal principal se conectan los ramales secundarios, con tubería también de 100 mm de diámetro, que van dando suministro a cada manzana (máximo 14 viv).

Las secciones de dichos conductos garantizan holgadamente los consumos determinados por el PGOU.

12.4 RED DE RIEGO

Se prevén en todas las zonas de espacios libres del sector bocas de riego, conectadas a través de redes independientes de 80 mm de diámetro, al ramal principal de abastecimiento, de 100 mm, atendiéndose con una red secundaria de Ø40 mm de diámetro el total de la superficie.

12.5 RED DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS

Se disponen bocas de hidrantes contraincendios, separadas entre sí una distancia no superior a 200 m.

Todas se conectan al ramal principal de abastecimiento, de 100 mm de diámetro, para garantizar el caudal necesario para su uso en caso de urgencia.

Las bocas o hidrantes contraincendios serán enterradas, con una única salida de 80 mm de diámetro, terminando en un conjunto de enganche rápido, previo la válvula de cierre tipo "bola".

El diseño definitivo de la red de abastecimiento permitirá el funcionamiento de tres tomas consecutivas cualesquiera, con un gasto de 5 l/seg y presiones acordes con la altura permitida a los edificios del sector (2 plantas).

12.6 RED DE SANEAMIENTO

El saneamiento será de tipo separativo, discurriendo sensiblemente por el eje de las calzadas.

La sección es de 300 mm de diámetro, según se determina como mínimo en el PGOU, sección suficiente para el servicio de la urbanización proyectada.

La red se realizará con tubería de hormigón centrifugado, de 300 mm de diámetro, con una pendiente mínima del 1%. Se sitúan pozos de registro a una distancia no mayor de 50 m entre ellos, y en todos los encuentros.

La red del sector irá a desembocar en la Estación de Bombeo ubicada en el

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Jm

ADJUNTO A.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 41/98, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 12/05/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno Municipal de San Bartolomé de Tirajana, a Noventa y ocho

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012


Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

punto que se detalla en la documentación gráfica, desde donde se bombeará a la red general, conectándose a la misma en el cruce de las calles Párroco Francisco Cabrera y la perpendicular más cercana a la zona de actuación.

12.7 RED DE PLUVIALES

Se proyecta una red de recogida de pluviales, que discurre a lo largo de la calle R, recogiendo las aguas que le llega de las calles perpendiculares.

La red esta compuesta por imbornales a ambos lados de las calles, conectados a pozos de registro, unidos por un colector de hormigón vibrado de Ø300 mm, que vierte en distintos puntos al barranquillo lateral o a la costa.

12.8 RED DE DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

- Generalidades

Para el estudio de la red de distribución de energía eléctrica del sector se han determinado las demandas previsibles en Baja Tensión de las parcelas que conforman la urbanización, teniendo en cuenta sus distintos usos. Asimismo se ha tenido en cuenta la energía demandada por el alumbrado público de los viales y espacios libres.

En el diseño de la red, así como en el número y ubicación de los centros de transformación se han seguido criterios de racionalidad, buscando el equilibrio costo-utilidad de la instalación.

La red de Media Tensión se enmallará a la existente en el sector de la actuación, a las estaciones que posteriormente se detallan.

- Previsión de las demandas eléctricas en B.T.

Para la estimación de la demanda eléctrica en B.T. de las distintas parcelas que conforman el polígono se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez

Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el día 12/06/98 provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno Municipal el día 11/11/98 a Noviembre 98
San Bartolomé de Tirajana, a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden n.º 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012

[Handwritten signature]
Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

- Electrificación por vivienda (grado medio)	5.000 W
- Locales comerciales	80 W/m ² solar
- Alumbrado público	150 W/luminaria
- Equipamiento escolar	25 Kw
- Equipamiento preescolar	15 Kw
- Equipamiento social	50 W/m ²
- Espacios libres	2 W/m ²

Para el cálculo de la demanda total se ha tenido en cuenta que el número total de viviendas del polígono, según el PGOU, es de 196 viviendas.

copiopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.

- Centros de transformación

El centro de transformación se ha situado de la manera más racional posible, buscando una posición equilibrada dentro del sector.

Los datos para la estimación de potencia para el cálculo del transformador figuran en la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN POTENCIA			
Total viviendas	196	5 kW c/u	980 kW
Superficie comercial	1.000	80 W/m ²	80 kW
Escolar	2.000	25 kW	25 kW
Social	906	50 W/m ²	45 kW
Zona verde	26.741	2 W/m ²	53 kW
Alumbrado vial		12 kW	12 kW
	TOTAL		1.195 kW
	SIMULTANEA		478 kW
	POTENCIA		562 kVA
	TR 630 kVA		

Se ha ubicado una estación transformadora prefabricada tipo Ormaset, con un transformador de 630 kVA, ubicado en las parcelas ZV-2.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico, El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4158, aprobado por el *CMG* el día 12/06/98 y posteriormente el día 4/11/98 por el Pleno San Bartolomé de Tirajana, a Noventa y 8

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012



Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

- Red de media tensión

Dicho centro de transformación estará alimentado por un cable PRC de polietileno reticulado de 3(1 x 150) m² Al y aislamiento 12/20 kv y sometido a una tensión de 20 kv, siendo la intensidad máxima de paso de 315 A.

La potencia que permite alimentar dicha línea es:

$$P = \sqrt{3} \times V \times I$$

$$P = \sqrt{3} \times 20 \times 315 = 10.912 \text{ KVA}$$



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Asimismo se hace la consideración que dicho cable es el homologado por la compañía suministradora del servicio, UNELCO.

Este cable se enmallará a la red de M.T. que une la ET 703-S-I con la ET 1827-S-I, en los puntos indicados en la documentación gráfica, reubicando la línea existente, canalizándola bajo los viales A y R.

- Red de baja tensión

La red de baja tensión está formada por cables de aluminio, canalizados en tubería de PVC, enterrada.

El dimensionamiento de las mismas quedará reflejado en el Proyecto de Urbanización y en el Proyecto Eléctrico que se realizarán al efecto.

No obstante, se refleja en el siguiente cuadro la potencia demandada por las diferentes manzanas:

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012



Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 41.78, aprobado por el Con. Gral. el día 12/06/98 y promulgado el día 4/11/98.

San Bartolomé de Tirajana, a Noventa 98

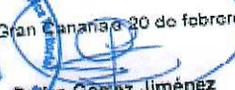
EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012


Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

MANZANA	POTENCIA	ACOMETIDA
A	70	CGD-AB
B	110	CGD-AB
C	110	CGD-C
D	110	CGD-D
E	110	CGD-E
F	110	CGD-F
G	110	CGD-G
H	130	CGD-H
I	130	CGD-I
J	60	CGD-J
K	80	CGD-E
Alumbrado vial	12	TRAFOS
Zonas Verdes	53	TRAFOS
	1.195	

12.8 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se prevé la red de alumbrado público del sector, conectada al centro de transformación, en cuyo exterior irá ubicado el cuadro de mando, protección y medida de la misma.

El alumbrado de las vías públicas se realizará con columnas de 9 a 10 metros de altura de un sólo brazo, dispuestos unilateralmente a la vía.

En las zonas de espacios libres la iluminación se realizará con columnas de 3 a 3'5 m de altura. El paseo marítimo se iluminará de la misma manera que en el tramo ya existente. ←

Se ha calculado la separación entre columnas para garantizar el mínimo de iluminación previsto por el PGOU.

12.9 RED DE TELEFONÍA

En cuanto a la distribución y dimensionado de la red de telefonía, se han

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Para poder constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado por el CEMUG el día 12/09/98 provisionalmente el día 4/11/98 *por el Pleno* San Bartolomé de Tirajana, a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012

[Handwritten signature]
Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

seguido los criterios de la compañía suministradora del servicio.

Las canalizaciones serán de PVC de baja densidad, de 110 mm de diámetro, en las redes generales, con arquetas de registro tipo D y H, según necesidades.

En cada manzana irá un mínimo de un armario de distribución, para el conexionado de las acometidas a las parcelas.

La conexión de la red de la urbanización a la red existente se hará por la calle Párroco Francisco Cabrera.

13 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

13.1 DISTRIBUCIÓN DE SUELO SEGÚN USOS

Residencial	37.696,10 m ² ✓
Sistema de Espacios Libres Uso Público	9.917,00 m ²
Sistema de Espacios Libres Uso Privado	16.824,00 m ²
Centros Docentes	2.000,00 m ²
Equipamiento Social	906,00 m ²
Equipamiento Comercial	2.576,00 m ²
Aparcamientos	1.770,00 m ²
Parcelas de servicios	177,00 m ²
Red Viaria	25.813,90 m ²
Superficie Total del Sector	97.680,00 m²

13.2 RELACIÓN DE MANZANAS Y PARCELAS.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
ED	2.000,00	Docente	0
SC	906,00	Social	0
EL-1	1.582,00	Z.Verde pública	0
ET2	38,00	Est. Transformadora	0
MANZANA A	4.526,00		0

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

ar
Las Pal

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1899.

Las Palmas de Gran Canaria - 20 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Am

Para haber constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado por el Pleno el día 12/06/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno

San Bartolomé de Trujana, a Noventa y 8

EL SECRETARIO GENERAL

p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico, El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012


Pedro Gomez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
--------------	------------	-----	--------------

Parcela B1	175,80	Residencial	1
Parcela B2	178,60	Residencial	1
Parcela B3	186,80	Residencial	1
Parcela B4	201,50	Residencial	1
Parcela B5	251,00	Residencial	1
Parcela B6	276,10	Residencial	1
Parcela B7	278,00	Residencial	1
Parcela B8	267,20	Residencial	1
Parcela B9	313,00	Residencial	1
Parcela B10	295,50	Residencial	1
Parcela B11	278,00	Residencial	1
Parcela B12	260,40	Residencial	1
Parcela B13	242,90	Residencial	1
Parcela B14	225,40	Residencial	1
Parcela B15	840,70	Residencial	1
Parcela B16	875,90	Residencial	1
Parcela B17	225,40	Residencial	1
Parcela B18	242,90	Residencial	1
Parcela B19	260,40	Residencial	1
Parcela B20	278,00	Residencial	1
Parcela B21	295,50	Residencial	1
Parcela B22	313,00	Residencial	1
MANZANA B	6.762,00		22

Parcela C1	152,10	Residencial	1
Parcela C2	150,30	Residencial	1
Parcela C3	150,30	Residencial	1
Parcela C4	150,30	Residencial	1
Parcela C5	150,30	Residencial	1

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico,
El Secretario Gral.



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico, El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

... para poder constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado por el C.M.B. el día 12/06/98 y subsecuentemente el día 4/11/98 por el Pleno del Ayuntamiento de Tropicana, a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten initials]



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012



Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela C6	150,30	Residencial	1
Parcela C7	150,30	Residencial	1
Parcela C8	150,30	Residencial	1
Parcela C9	150,30	Residencial	1
Parcela C10	150,30	Residencial	1
Parcela C11	520,60	Residencial	1
Parcela C12	152,10	Residencial	1
Parcela C13	150,30	Residencial	1
Parcela C14	150,30	Residencial	1
Parcela C15	150,30	Residencial	1
Parcela C16	150,30	Residencial	1
Parcela C17	150,30	Residencial	1
Parcela C18	150,30	Residencial	1
Parcela C19	150,30	Residencial	1
Parcela C20	150,30	Residencial	1
Parcela C21	150,30	Residencial	1
Parcela C22	455,70	Residencial	1
MANZANA C	3.985,90		22

Parcela D1	152,10	Residencial	1
Parcela D2	150,30	Residencial	1
Parcela D3	150,30	Residencial	1
Parcela D4	150,30	Residencial	1
Parcela D5	150,30	Residencial	1
Parcela D6	150,30	Residencial	1
Parcela D7	150,30	Residencial	1
Parcela D8	150,30	Residencial	1
Parcela D9	150,30	Residencial	1
Parcela D10	150,30	Residencial	1

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certificado,
El Secretario Gral.

... para haber constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado provisionalmente por el P.C.M.G. el día 12/06/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno de San Bartolomé de Tirajana a Noviembre 98

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico,
El Secretario Gral.

[Handwritten signature]

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela D11	380,30	Residencial	1
Parcela D12	152,10	Residencial	1
Parcela D13	150,30	Residencial	1
Parcela D14	150,30	Residencial	1
Parcela D15	150,30	Residencial	1
Parcela D16	150,30	Residencial	1
Parcela D17	150,30	Residencial	1
Parcela D18	150,30	Residencial	1
Parcela D19	150,30	Residencial	1
Parcela D20	150,30	Residencial	1
Parcela D21	150,30	Residencial	1
Parcela D22	359,20	Residencial	1
MANZANA D	3.749,10		22

Parcela E1	152,10	Residencial	1
Parcela E2	150,30	Residencial	1
Parcela E3	150,30	Residencial	1
Parcela E4	150,30	Residencial	1
Parcela E5	150,30	Residencial	1
Parcela E6	150,30	Residencial	1
Parcela E7	150,30	Residencial	1
Parcela E8	150,30	Residencial	1
Parcela E9	150,30	Residencial	1
Parcela E10	150,30	Residencial	1
Parcela E11	359,20	Residencial	1
Parcela E12	152,10	Residencial	1
Parcela E13	150,30	Residencial	1
Parcela E14	150,30	Residencial	1
Parcela E15	150,30	Residencial	1

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Las

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certificado,
El Secretario Gral.

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela E16	150,30	Residencial	1
Parcela E17	150,30	Residencial	1
Parcela E18	150,30	Residencial	1
Parcela E19	150,30	Residencial	1
Parcela E20	150,30	Residencial	1
Parcela E21	150,30	Residencial	1
Parcela E22	380,30	Residencial	1
MANZANA E	3.749,10		22

Parcela F1	152,10	Residencial	1
Parcela F2	150,30	Residencial	1
Parcela F3	150,30	Residencial	1
Parcela F4	150,30	Residencial	1
Parcela F5	150,30	Residencial	1
Parcela F6	150,30	Residencial	1
Parcela F7	150,30	Residencial	1
Parcela F8	150,30	Residencial	1
Parcela F9	150,30	Residencial	1
Parcela F10	150,30	Residencial	1
Parcela F11	455,70	Residencial	1
Parcela F12	152,10	Residencial	1
Parcela F13	150,30	Residencial	1
Parcela F14	150,30	Residencial	1
Parcela F15	150,30	Residencial	1
Parcela F16	150,30	Residencial	1
Parcela F17	150,30	Residencial	1
Parcela F18	150,30	Residencial	1
Parcela F19	150,30	Residencial	1
Parcela F20	150,30	Residencial	1

El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certificado, El Secretario General.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico, El Secretario Gral.

fm

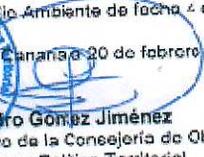
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado inicialmente por el Sr. M. G. Gal el día 12/06/98, provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno del Ayuntamiento de Tirajana, a Noventa y ocho

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012


Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela F21	150,30	Residencial	1
Parcela F22	520,60	Residencial	1
MANZANA F	3.985,90		22

Parcela G1	152,10	Residencial	1
Parcela G2	150,30	Residencial	1
Parcela G3	150,30	Residencial	1
Parcela G4	150,30	Residencial	1
Parcela G5	150,30	Residencial	1
Parcela G6	150,30	Residencial	1
Parcela G7	150,30	Residencial	1
Parcela G8	150,30	Residencial	1
Parcela G9	183,70	Residencial	1
Parcela G10	183,70	Residencial	1
Parcela G11	560,80	Residencial	1
Parcela G12	152,10	Residencial	1
Parcela G13	150,30	Residencial	1
Parcela G14	150,30	Residencial	1
Parcela G15	150,30	Residencial	1
Parcela G16	150,30	Residencial	1
Parcela G17	150,30	Residencial	1
Parcela G18	150,30	Residencial	1
Parcela G19	150,30	Residencial	1
Parcela G20	183,70	Residencial	1
Parcela G21	183,70	Residencial	1
Parcela G22	584,40	Residencial	1
MANZANA G	4.288,40		22

Parcela H1	152,10	Residencial	1
------------	--------	-------------	---

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012


Pedro Gómez Jiménez
 Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
 Transportes y Política Territorial

Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado provisionalmente por el PC M. G. por el día 12/06/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el PC San Bartolomé de Tirajana, a Noventa y ocho

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico, El Secretario Gral.

fu

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela H2	150,30	Residencial	1
Parcela H3	150,30	Residencial	1
Parcela H4	150,30	Residencial	1
Parcela H5	150,30	Residencial	1
Parcela H6	150,30	Residencial	1
Parcela H7	150,30	Residencial	1
Parcela H8	150,30	Residencial	1
Parcela H9	150,30	Residencial	1
Parcela H10	150,30	Residencial	1
Parcela H11	150,30	Residencial	1
Parcela H12	150,30	Residencial	1
Parcela H13	334,20	Residencial	1
Parcela H14	152,10	Residencial	1
Parcela H15	150,30	Residencial	1
Parcela H16	150,30	Residencial	1
Parcela H17	150,30	Residencial	1
Parcela H18	150,30	Residencial	1
Parcela H19	150,30	Residencial	1
Parcela H20	150,30	Residencial	1
Parcela H21	150,30	Residencial	1
Parcela H22	150,30	Residencial	1
Parcela H23	150,30	Residencial	1
Parcela H24	150,30	Residencial	1
Parcela H25	150,30	Residencial	1
Parcela H26	316,40	Residencial	1
MANZANA H	4.261,40		26

Parcela I1	152,10	Residencial	1
Parcela I2	150,30	Residencial	1

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original - Certificado,
El Secretario Gral.

Diligencia.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4/98, aprobado oficialmente por el Pleno el día 12/09/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno San Bartolomé de Tirajana, a Noventa y ocho

EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico,
El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012


Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela I3	150,30	Residencial	1
Parcela I4	150,30	Residencial	1
Parcela I5	150,30	Residencial	1
Parcela I6	150,30	Residencial	1
Parcela I7	150,30	Residencial	1
Parcela I8	150,30	Residencial	1
Parcela I9	150,30	Residencial	1
Parcela I10	150,30	Residencial	1
Parcela I11	150,30	Residencial	1
Parcela I12	150,30	Residencial	1
Parcela I13	285,10	Residencial	1
Parcela I14	152,10	Residencial	1
Parcela I15	150,30	Residencial	1
Parcela I16	150,30	Residencial	1
Parcela I17	150,30	Residencial	1
Parcela I18	150,30	Residencial	1
Parcela I19	150,30	Residencial	1
Parcela I20	150,30	Residencial	1
Parcela I21	150,30	Residencial	1
Parcela I22	150,30	Residencial	1
Parcela I23	150,30	Residencial	1
Parcela I24	150,30	Residencial	1
Parcela I25	150,30	Residencial	1
Parcela I26	267,40	Residencial	1
MANZANA I	4.163,30		26

Parcela J1	156,60	Residencial	1
Parcela J2	173,40	Residencial	1
Parcela J3	200,40	Residencial	1

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.66.30, Fax:928.23.30.89

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2012

Pedro González Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original. -Certifico,
El Secretario Gral.

Quisiera hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 4198, aprobado inicialmente por el P.C.M.B. el día 12/06/98 y provisionalmente el día 4/11/98 por el Pleno

San Bartolomé de Tirajana, a Worzuete 98
EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certifico,
El Secretario Gral.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Orden nº 418 de la entonces Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria 20 de febrero de 2012


Pedro Gómez Jiménez
Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	USO	Nº VIVIENDAS
Parcela J4	221,30	Residencial	1
Parcela J5	211,60	Residencial	1
Parcela J6	205,10	Residencial	1
Parcela J7	209,40	Residencial	1
Parcela J8	213,80	Residencial	1
Parcela J9	218,10	Residencial	1
Parcela J10	222,50	Residencial	1
Parcela J11	390,90	Residencial	1
Parcela J12	327,90	Residencial	1
MANZANA J	2.751,00		12

EL-2	8.265,00	Z.Verde pública	0
PM	873,00	Paseo Marítimo	0
CM	2.576,00	Comercial	0
ZV-1	4.000,00	Z.Verde privada	0
ZV-2	8.039,00	Z.Verde privada	0
ZV-3	4.500,00	Z.Verde privada	0
AP	1.770,00	Aparcamiento	0
EB	75,00	Estación de Bombeo	0
ET1	64,00	Est. Transformadora	0
MANZANA K	30.162,00		0

VIALES	25.295,90	Viales	0
---------------	------------------	---------------	----------

TOTAL	97.680,00		196
--------------	------------------	--	------------

Año 1998
 Expediente 4
 N/Rel. Planeamiento
 26.10.98 JER

El presente documento fue
 diligenciado para hacer constar que el presente documento fue
 aprobado por Orden nº 418 de la entonces Consejera
 de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.
 Las Palmas de Gran Canaria 30 de febrero de 2012

EL SECRETARIO GENERAL,
 p. d.

ALEJANDRO SABATER DÍAZ

Federico de León, 2, 35005, Tlf.:928.24.56.30, Fax:928.23.30.89

arquitectos SECRETARIA

Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO RIVERO RODRÍGUEZ

Avda Rafael Cabrera, 18, 5ºD, 35002, Tlf./Fax:928.36.49.58

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue
 aprobado por Orden nº 418 de la entonces Consejera
 de Política Territorial y Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1998.

Las Palmas de Gran Canaria 30 de febrero de 2012

Pedro Gómez Jiménez
 Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas,
 Transportes y Política Territorial